

- y no queales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia al pavimento, ingresos carreteros y a menos de 50 mts. de las zonas de estacionamiento de la cabecera municipal.
- Cuando el pavimento inclinado a los comercios que se instalen en la cabecera municipal, antes señalada, dará causa a la infracción que se indica.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

061

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM002895 FECHA EXPEDICION: 14-noviembre-2021
FOLIO TRAMITE: 710,344

NOMBRE: GARCIA GONZALEZ SERGIO
UBICACION: GUADALUPE VICTORIA EXTERIOR: 43 INTERIOR: 85Q
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA TACOS DE GUISADO
GIRO: TACOS FONDO 1.80 MTS.
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.68 mts.
DIAS AMPARADOS: 44 IMPORTE: \$1,214.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2023

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

DÍAS DE TRABAJO	
LUNES SI	DE: 08:30:49 a A: 12:45:50 p
MARTES SI	DE: 08:30:49 a A: 12:45:50 p
MIÉRCOLES SI	DE: 08:30:49 a A: 12:45:50 p
JUEVES SI	DE: 08:30:49 a A: 12:45:50 p
VIERNES SI	DE: 08:30:49 a A: 12:45:50 p
SABADO	NO TRABAJA
DOMINGO	NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]
AUTORIZA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
GARCIA GONZALEZ SERGIO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIA IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento e tránsito del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.